

CAPITULO I

DE LA ASOCIACIÓN: DENOMINACIÓN, DURACIÓN, ÁMBITO DE ACTUACIÓN, DOMICILIO Y FINES

ARTICULO 1º.- Denominación.

Auspiciada por docentes interesados en las nuevas investigaciones en el campo de la educación encaminadas al logro de una educación de excelencia se constituye la Asociación denominada INSTITUTO PARA LA PROSPECCIÓN DE NUEVAS TENDENCIAS EDUCATIVAS PARA LA EXCELENCIA, con acrónimo IPPEX, destinada con carácter general a la promoción y el fomento de nuevas tendencias educativas orientadas a la excelencia, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro y, rigiéndose por lo dispuesto en los presentes Estatutos, por la disposición citada y por aquéllas Normas complementarias en vigor que resultaren de aplicación, y las que pudieran dictarse sobre la materia.

ARTÍCULO 2º.- Naturaleza y ámbito de actuación.

La Asociación carece de ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, con arreglo a las normas por las que se rige.

La Asociación tiene como ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades, todo el territorio del Estado español.